

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FBECV CELEBRADA EL SÁBADO 22 DE JUNIO DE 2019

El sábado 22 de junio de 2019, a partir de las 10'30 h, se celebró en la Sala de Polivalente de la Ciutat Esportiva de la Pobla de Vallbona, sita en la C/ Reyes Católicos nº 10 de esta localidad, la Asamblea General Ordinaria de la FBECV según convocatoria de fecha 28 de mayo de 2019, a la que asistieron los siguientes asambleístas:

- JOSE MOYA MARTÍNEZ.
 - JUANI PÉREZ SÁNCHEZ.
 - LUIS VAÑO MARTINEZ.
 - JOSE MARIA ARTEAGA MARTÍNEZ.
 - MARAT YARULIN.
 - JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTÍNEZ.
 - LORENA COSTA LOZANO.
 - JESÚS FERNÁNDES SÁNCHEZ.
-
- JOSÉ M^o BROTÓNS PIQUERES (VOCAL TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA).

En dicha asamblea se adoptaron los siguientes acuerdos según el orden del día de la convocatoria:

1.- BIENVENIDA.

Se da la bienvenida a todos los asistentes y se procede a la firma de la hoja de asistencia a la asamblea.

2.- INFORME DEL PRESIDENTE.

Por parte del presidente se hace un resumen de los acontecimientos y actividades más importantes de los últimos meses, que se recogen en la memoria deportiva correspondiente al año 2018:

Finalización del Proceso electoral 2018: En el mes de diciembre finalizó el proceso electoral con la elección de una nueva asamblea para el período 2019-2022 y una nueva junta directiva conformada por 7 personas:

- D. Juan Antonio Martínez (Presidente).
- D. José M^a Arteaga Martínez (Tesorero y Vicepresidente).
- D. José M^o Brotóns Piqueres (Vocal).
- D. José Moya Martínez (Secretario).
- D^a Marga Paredes Carpena (Vocal).
- D^a María Piedra Escrita Medina Mateos (Vocal).
- D^a Lorena Costa Lozano (Vocal).

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Madre Maria Micaela s/n
46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)
APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597
www.fbdcv.com **E-mail: fbdcv@fbdcv.com**

Programa de competiciones de baile deportivo y Hip Hop

Se comenta por parte del presidente el esfuerzo que está realizando la federación en la organización de competiciones nacionales de baile deportivo en la Comunitat Valenciana.

En cuanto a las competiciones de Hip Hop, se destaca la consolidación del circuito de Opens de esta especialidad deportiva en la Comunitat Valenciana.

Incorporación de la especialidad de Fit Kid

Por parte del Presidente se comenta la adscripción a la FEbD y a la FBECV de esta especialidad deportiva con una importante presencia en la Comunitat Valenciana.

A lo largo de los últimos meses, se han constituido cerca de 15 clubes deportivos.

Lista de Deportistas de élite:

Se ha gestionado por parte de la FBECV la catalogación de 145 deportistas de élite de las especialidades de Baile Deportivo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DEPORTIVA, LAS CUENTAS ANUALES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.

La memoria es comentada por parte del presidente. incidiendo en aquellos apartados no comentados en el apartado anterior.

Por parte del presidente se pregunta a los asambleístas si tienen alguna pregunta o duda sobre este documento.

No habiendo intervenciones se procede *a la votación y aprobación de la memoria deportiva de la FBECV 2018, por unanimidad de todos los asistentes.*

A continuación toma la palabra el Vicepresidente y Tesorero, José M^a Arteaga para exponer el balance económico correspondiente al año 2018. Se presentan las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto. El resultado final es de un superavit de 1.444,62 €, con unos ingresos de 71.339,21 € y unos gastos de 69.894, 59 €.

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Madre Maria Micaela s/n
46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)
APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597
www.fbdcv.com **E-mail: fbdcv@fbdcv.com**

No habiendo intervenciones se procede *a la votación y aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto de la FBECV 2018, por unanimidad de todos los asistentes*

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEPORTIVO AÑO 2019.

El presidente expone el proyecto deportivo de 2019, en el que destaca lo siguiente:

- Tras el proceso electoral del año 2018, la nueva junta directiva está trabajando en los diferentes programas incluidos en el documento.
- La incorporación de especialidades deportivas nuevas como el Hip Hop y el Fit Kid, va a condicionar la estructura y funcionamiento de la FBECV. Para el año 2019, tres especialidades deportivas van a tener que convivir en el seno de esta organización. Para el año 2019, la FBECV tendrá 1500 licencias, 3 circuitos de competiciones (baile, hip hop y Fit Kid).
- Además de lo anterior hay que tener en cuenta la aplicación de las novedades recogidas en Decreto 2/2018 del Consell por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.

Por parte del presidente se pregunta a los asambleístas si tienen alguna pregunta o duda sobre el proyecto.

No habiendo intervenciones se procede *a la votación y aprobación del Proyecto Deportivo de la FBECV 2019, por unanimidad de todos los asistentes*

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019.

Por parte del vicepresidente y tesorero de la FBECV se presenta el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019. Se comenta que se ha tenido en cuenta de cara a la elaboración del mismo la incorporación de la especialidad de Fit Kid, aspecto que supone un aumento de ingresos y de gastos con respecto al año pasado.

Por parte del tesorero se pregunta a los asambleístas si tienen alguna pregunta o duda sobre el proyecto.

No habiendo intervenciones se procede *a la votación y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos de la FBECV 2019, por unanimidad de todos los asistentes*

6.- INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE COMPETICIONES A LA FEBD AÑO 2020.

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Madre Maria Micaela s/n
46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)
APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597
www.fbdcv.com **E-mail: fbdcv@fbdcv.com**

Se informa por parte del presidente las gestiones realizadas con la FEED en lo que se refiere a la solicitud de fechas de competiciones de carácter nacional para su celebración en nuestra comunidad para la temporada 2020.

7.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DISCIPLINARIOS DE LA FBECV.

Por parte del vocal técnico de la FBECV se expone a los asambleístas la estructura de comités de disciplina deportiva recogida en los Estatutos.

Art. 31. Órganos disciplinarios de la Federación.

1. La potestad disciplinaria deportiva y competitiva en la Federación será ejercida por los siguientes órganos disciplinarios:

- En primera instancia, por el **Juez Único de Disciplina Deportiva de la FBECV**, integrado por una persona, licenciada en derecho, nombrada por el Presidente de la Federación.

Contra las resoluciones dictadas por este Comité se podrá interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación en el plazo de quince días hábiles.

- En segunda instancia, por el **Comité de Apelación de la FBECV**, integrado por tres miembros, siendo uno de ellos necesariamente licenciado en derecho, nombrados por el Presidente de la Federación.

Contra las resoluciones dictadas por el Comité de Apelación se podrá interponer recurso ante el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva en el plazo de quince días hábiles.

2. El nombramiento de sus componentes deberá ser ratificado por la asamblea general.

Por parte del presidente se solicita la ratificación del nombramiento realizado por la Junta Directiva para que María Teresa Olmedo Butler (Licenciada en Derecho) desempeñe las funciones de Juez Único de Disciplina Deportiva en aplicación de los Estatutos de la FBECV.

En relación a los nombramientos del Comité de Apelación, se informa por parte del Presidente, que se está estudiando la posibilidad de contratar una asesoría jurídica, que se encargará en su caso solo de tramitar y resolver los recursos presentados.

No habiendo intervenciones se procede *a la votación y la ratificación de la Juez Única de Disciplina Deportiva por unanimidad de todos los asistentes*

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS TARIFAS DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2020.

Las tarifas de las licencias deportivas para la temporada 2020, están condicionadas a las tarifas que a su vez apruebe la FEED.

En su caso la FBECV sumará a las tarifas de licencias de personas físicas la parte correspondiente a la cuota del seguro obligatorio (según la prima que se establezca ro asegurado) y la cuota correspondiente a los derechos federativos de la FBECV (5 €).

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Madre Maria Micaela s/n

46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)

APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597

www.fbdcv.com

E-mail: fbdcv@fbdcv.com

En lo referente a las licencias de entidades deportivas se aplicará las tarifas aprobadas por la FEbD. Solo se propone el cobro de una tasa de 50 € en concepto de TASAS ADMINISTRATIVA GESTIÓN FBECV (Por las gestión de la FBECV en la constitución del nuevo club y su inscripción en el Registro Autonómico de entidades).

No habiendo intervenciones se procede *a la votación y la aprobación por parte de los asambleistas de la parte de la cuota de las licencias correspondientes a la FBECV para el año 2020.*

9.- OTROS INFORMES.

Solicitud autorización para que la FBECV pueda contratar con las empresas "ESCRUTINIO-Gloria Ordiñana Martínez" y "Ricardo Arteaga Pérez-ESCUELA DE BAILE".

Por parte del Vocal técnico, se presenta esta propuesta en cumplimiento del Decreto 2/2018 del Consell por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 87 al establecer las reglas de conducta de las personas directivas, establece entre ellas la siguiente:

El personal directivo de las federaciones deportivas no podrá:

.....

c) Contratar, por medio de sus empresas o en nombre de terceros, con la propia entidad deportiva, salvo que lo apruebe previamente la asamblea general y se comunique al órgano competente en materia de deporte. Esta prohibición de autocontratación afectará a las empresas de sus cónyuges, de personas vinculadas por una relación de convivencia análoga y de sus descendentes o ascendientes

....

"ESCRUTINIO VALENCIA-GLORIA ORDIÑANA", es la única entidad con domicilio en la Comunitat Valenciana que realiza servicios de inscripción y escrutinio en las competiciones de baile deportivo. Tiene licencia expedida por parte de la FEbD. La profesional que gestiona esta empresa tiene una relación directa con el actual presidente de la FBECV.

"ACADEMIA DE BAILE "RICARDO ARTEAGA PÉREZ", ubicada en Manises, dispone de una pista de parquet desmontable para la celebración de competiciones oficiales de baile deportivo. El Gerente de esta academia tiene una relación directa con el vicepresidente actual de la FBECV.

Por lo tanto se solicita autorización a la Asamblea para que la FBECV pueda contratar los servicios de escrutinio y de alquiler y montaje de parquet a estas entidades siempre que se cumplan dos condiciones:

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Madre Maria Micaela s/n
46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)
APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597
www.fbdcv.com **E-mail: fbdcv@fbdcv.com**

1º.- Que la FBECV sea la entidad responsable de la organización de la competición. Cuando la competición sea organizada por un club, no existirá esta obligación.

2º.- En el caso de la FBECV, se deberá igualar otras propuestas más económicas que se puedan presentar en su caso.

Todos los asambleístas presentes aprueban la propuesta presentada, *por lo tanto se autoriza a la FBECV a la contratación de los servicios anteriores a las empresas mencionadas, siempre que se cumplan las condiciones de la propuesta.*

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del presidente, se abre un turno de preguntas.

Toma la palabra Luis Vañó, asambleísta y presidente de la FEbD, que felicita a la FBECV por el aumento de licencias durante esta temporada. Pide que conste en acta que es la Valenciana la Federación autonómica con más licencias tramitadas, por delante de la Catalana.

Siendo las 11.45 horas y sin más temas que tratar finaliza esta asamblea

Y para que conste, y a los efectos oportunos, se firma este acta por parte del secretario de la FBECV y con el visto bueno del presidente de la misma, teniendo en cuenta que queda pendiente de aprobación por parte de la Asamblea.



Vº Bº PRESIDENTE

(firma del secretario)

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Madre Maria Micaela s/n

46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)

APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597

www.fbdcv.com

E-mail: fbdcv@fbdcv.com



FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Madre Maria Micaela s/n
46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)
APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597
www.fbdcv.com E-mail: fbdcv@fbdcv.com